



El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica, publicó con fecha 20.10.2011, el texto refundido de la nueva Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que da más autonomía a las autoridades portuarias españolas, incentiva su competitividad y apuesta por su autosuficiencia económica.

El texto refundido publicado por el BOE es un compendio de toda la legislación portuaria desde 1992, ya que se aprueba tras la entrada en vigor de la nueva Ley de Puertos en agosto de 2010, y tras el dictamen del Consejo de Estado.

El resultado del trabajo es un conjunto normativo cohesionado y coherente, que sin duda será de gran utilidad para todos aquellos que han de trabajar y consultar la totalidad de la normativa portuaria actual, según un comunicado del Ministerio de Fomento.

La nueva Ley de Puertos forma parte de las reformas estructurales de todo el sistema de transportes español que está planteando el Ejecutivo. Los puertos españoles son una parte vital de este sistema, ya que por ellos pasa el 85 % de las importaciones y el 60 % de las exportaciones del país. El texto incentiva la competitividad y la eficiencia de los puertos con mayor libertad tarifaria que, por primera vez, asumen el compromiso por ley de alcanzar una rentabilidad anual del 2,5 %.

También refuerza el libre acceso a la prestación de los servicios portuarios e impulsa la sostenibilidad medioambiental, con lo que contribuye así a la lucha contra el cambio climático.

La norma también potencia la política marítima atlántica, las plataformas logísticas del mar Mediterráneo y el desarrollo de la red transeuropea de transporte.

En este sentido, se obliga a que los planes de infraestructuras de las autoridades portuarias planifiquen las redes viarias y ferroviarias de acceso a los puertos, apostando de manera decidida por la intermodalidad. Con el objetivo de fomentar los intercambios comerciales con Europa, la nueva Ley de Puertos impulsa, asimismo, las denominadas Autopistas del Mar.

Además de buscar unos puertos más competitivos en una economía global, la nueva ley contribuye al sostenimiento de sectores estratégicos de gran calado social, como son la automoción, la pesca y las actividades náutico-deportivas, entre otros. MADRID, 21 Oct. (Efe).

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/20/pdfs/BOE-A-2011-16467.pdf>